



40/75

Expte. n° 10.005/75

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias de la Educación / gestiona la designación como Profesor Asociado con dedicación exclusiva del Lic. Juan Carlos Palavecino Castillo; teniendo en cuenta que dicho Departamento debe contar con el plantel adecuado para el normal desarrollo de sus actividades docentes; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Juan Carlos PALAVECINO CASTILLO, / L.E. n° 6.951.376, como Profesor Asociado con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Educación, con la remuneración de presupuesto y demás / bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de UN (1) año, quién desempeñará las siguientes funciones:

- a) Dictado de dos cursos o asignaturas de pre-grado en el Area Psico-pedagógica de la carrera de Ciencias de la Educación.
- b) Dictado de un curso o seminario a nivel de post-grado dirigido a la formación y/o perfeccionamiento de graduados en problemas de aprendizaje o en aspectos especiales de pedagogía diferencial.
- c) Realización de tareas de investigación, a nivel de investigador asociado, en algunos de los proyectos o programas aprobados por el Departamento de Ciencias de la Educación o del Consejo de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 2°.- El Departamento de Ciencias de la Educación especificará los cursos y las tareas de investigación que el mencionado profesional deberá desarrollar, de acuerdo a los puntos a), b) y c) del artículo anterior, remitiendo copia de la resolución correspondiente a Secretaría Académica y a Dirección de / Personal, a los efectos establecidos en el artículo 3° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1°, / se cubriera el cargo por concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°.- Imputar esta designación en la partida presupuestaria de PLANTA / PERMANENTE del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR